

“REGISTRA Y GANA”

Cláusulas y Condiciones.

2. Vigencia.

3. Requisitos de participación:

1. Ser persona natural o jurídica.
2. En el caso de personas naturales, tener una edad igual o superior a los (18) años.

3. Estar domiciliados en Colombia
4. A partir del 1 de enero de 2025 en adelante, haber solicitado el servicio de adquirencia con Bancolombia, incluyendo la recepción de un datáfono con alguno de los proveedores autorizados por parte de Bancolombia, (Redeban o Credibanco) y/o haber contratado el servicio de aceptación de pagos ofrecido por Wompi, dentro del periodo establecido para la campaña.
5. Un mismo comercio, identificado con su número de identificación (NIT, cédula de ciudadanía o RUT), podrá participar las veces que desee durante la vigencia de la Campaña; sin embargo, solo podrá resultar ganador una (1) vez durante toda la duración de esta.

Parágrafo 1. La validez de la participación está condicionada a las revisiones que efectuará el Organizador para verificar que el comercio cumple con las condiciones de adquisición y activación del producto, conforme a los sistemas internos del banco.

Parágrafo 2. Podrán participar en la Promoción empleados y familiares de empleados del Organizador siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en esta cláusula. No podrán participar los empleados que hayan sido partícipes en cualquier momento del proceso de la Promoción, por lo que serán excluidos de la misma. Los comercios que ya contaban con la contratación del servicio de adquirencia con Bancolombia o de la plataforma de aceptación de pagos de Wompi, antes de la fecha del 1 de enero del 2025, no serán elegibles para participar.

4. Incentivos de la Promoción

La Promoción tendrá como incentivos, bonos de \$1.000.000 COP (un millón de pesos) redimibles en los siguientes comercios: Éxito, Ktronix o Homecenter. Por lo cual, el participante podrá elegir de donde quiere su bono una vez ingrese a registrar sus cinco (5) comprobantes de pago.

Los bonos por valor de \$1.000.000 serán entregados únicamente tras la validación del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en la Cláusula segunda (2). La entrega se realizará dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la aceptación formal de recepción del bono por parte del comercio, la cual deberá efectuarse a través del correo electrónico que será enviado para tal fin.

Durante la vigencia de la campaña habrá 60 ganadores mensuales, es decir 180 ganadores en total, definidos como los primeros participantes que, de lunes a viernes incluyendo festivos, sigan cada una de las condiciones descritas en la mecánica y suban exitosamente 5 comprobantes de pago de transacciones realizadas con tarjetas débito y/o crédito MasterCard, por valor superior a \$20.000 (veinte mil pesos) cada uno y dejen su comentario de manera pública en la plataforma.

Los bonos, son códigos digitales que serán enviados al correo suministrado por el comercio participante al momento del registro, en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a su participación en la campaña. En ningún caso se hará entrega física de los bonos.

Se entregará un (1) único incentivo a cada uno de los comercios ganadores.

5. Garantía de los incentivos

El Organizador no será responsable por la calidad de los productos o servicios adquiridos con el incentivo entregado.

6. Condiciones de los incentivos

Esta Promoción no es acumulable con otros descuentos y/o promociones y los incentivos no son canjeables por dinero o por un incentivo diferente por solicitud del comercio participante.

Una vez que el bono es entregado, la redención de éste en el comercio elegido podrá realizarse en el plazo establecido por el comercio emisor del bono.

El Organizador no se hace responsable por las redenciones que los comercios participantes no hayan realizado antes del término acá mencionado.

La verificación de que se haya contratado el servicio de adquirencia con Bancolombia S.A., así como haber adquirido una terminal de punto de venta o datáfono a través de los proveedores autorizados por Bancolombia (Redeban o Credibanco) y/o haber contratado el servicio habilitado por Wompi para la aceptación de pagos, será realizada directamente por el Organizador, con base en los registros internos del banco y de Wompi. Una vez el participante registre sus cinco (5) comprobantes de transacciones y el comentario correspondiente en la Plataforma, el Organizador validará que dichos comprobantes estén asociados al servicio de adquirencia o plataforma de aceptación de pagos de Wompi, efectivamente contratado y activado dentro del plazo establecido para la campaña y con los medios de pago solicitados (tarjetas débito y/o crédito MasterCard). Solo se considerarán válidas aquellas participaciones que cumplan con ambas condiciones.

7. Instrumentos O Medios De Pago Necesarios Para Participar.

Para participar en la Promoción, los comercios deberán haber contratado el servicio de adquirencia con Bancolombia S.A., así como haber adquirido una terminal de punto de venta o datáfono a través de los proveedores autorizados por Bancolombia para la prestación de dicho servicio y/o haber contratado el servicio habilitado por Wompi para la aceptación de pagos.

8. Proveedores de datáfonos para la adquirencia

Los datáfonos utilizados en el marco de esta campaña deberán ser adquiridos exclusivamente a través de los proveedores autorizados por Bancolombia: Redeban y Credibanco. Cualquier otro proveedor o canal de adquisición no será considerado válido para efectos de cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el presente documento.

9. Descripción de la Mecánica.

Bancolombia, en su calidad de organizador de la campaña **“Registra y gana”**, ha establecido la siguiente mecánica para la selección de los ganadores de los incentivos:

1. A partir del 1 de enero de 2025 en adelante, haber solicitado el servicio de adquirencia con Bancolombia, incluyendo la recepción de un datáfono con alguno de los proveedores autorizados por parte de Bancolombia, (Redeban o Credibanco) y/o haber contratado el servicio de aceptación de pagos ofrecido por Wompi, dentro del periodo establecido para la campaña.

2. El Comercio Participante deberá ingresar a la página web dispuesta para la campaña: <https://mastercard.tarjetasbancolombia.com/registraraygana/> (en adelante, la “Plataforma”) y completar el proceso de registro diligenciando los campos (cédula de ciudadanía, NIT, RUT, correo electrónico, entre otros)
3. Durante el registro, el participante deberá seleccionar con cuál producto desea participar:
(i) Los comercios participantes deberán contratar el servicio de adquirencia con Bancolombia S.A. así como adquirir la terminal de punto de venta o datáfono con los proveedores que Bancolombia haya dispuesto para prestar el servicio de adquirencia y/o contratar el servicio habilitado por Wompi para la aceptación de pagos.
4. A continuación, deberá seleccionar un único comercio en el que desee redimir el bono en caso de resultar ganador. Las opciones disponibles son: Éxito, Homecenter o Ktronix. Esta elección será definitiva y aplicará exclusivamente si el participante es seleccionado como ganador; no podrá ser modificada posteriormente
5. El participante deberá registrar una dirección de correo electrónico válida, ya que a este correo será enviado el bono digital si resulta ganador. Es responsabilidad del participante asegurarse de que el correo registrado sea correcto.
6. Una vez registrado, el participante podrá iniciar sesión en la Plataforma ingresando su número de identificación y correo electrónico, con el fin de cargar los comprobantes de transacciones.
7. A partir del 22 de septiembre de 2025 y durante la vigencia de la campaña, los Comercios Participantes podrán cargar en la Plataforma, exclusivamente entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., hasta cinco (5) comprobantes diarios de transacciones realizadas con tarjetas débito o crédito Mastercard, correspondientes al producto previamente seleccionado (Adquirencia o Wompi). Los comprobantes deberán ser cargados en formato de imagen dentro del horario establecido, en una única carga que incluya los cinco (5) comprobantes simultáneamente, ya que la Plataforma no permite cargas individuales o por separado.
8. Junto con los comprobantes, el participante deberá escribir un comentario de máximo 500 caracteres, indicando qué haría con el incentivo en caso de ser ganador. Este comentario será publicado en la Plataforma con un nombre enmascarado, mientras que las imágenes de las transacciones no serán publicadas en ninguna circunstancia.
9. Cada comercio participante deberá ejercer de manera activa y sostenida su destreza comercial y operativa, con el objetivo de obtener el bono.

Parágrafo: Durante la vigencia de la campaña habrá sesenta (60) ganadores mensuales, definidos como los primeros participantes que, de lunes a viernes incluyendo días festivos, entre las 8:00 a. m. y las 5:00 p. m., completen correctamente todos los pasos de la dinámica, serán seleccionados como ganadores de un (1) bono de \$1.000.000, redimible en el comercio previamente escogido durante su registro (Éxito, Homecenter o Ktronix).

La selección se realizará en estricto orden cronológico, según la fecha y hora exacta del registro exitoso, validable técnicamente. En caso de que un registro no cumpla con todos los requisitos establecidos, será descartado y no será tenido en cuenta para la asignación de los bonos.

Adicionalmente, los comercios deberán cumplir con la mecánica descrita durante el período comprendido de la vigencia de esta campaña. Las ventas o transacciones que se realicen por fuera de los horarios establecidos no serán consideradas válidas para efectos de participación en la presente campaña.

Los comentarios de los comercios participantes, cuyo nombre estará enmascarado, quedarán publicados en la plataforma con la fecha, hora y orden en que fueron realizados para que todos

Adicionalmente, pensando en la seguridad de los comercios participantes y teniendo en cuenta que todos los comentarios serán visibles en la Plataforma, se publicará el comentario de cada participante utilizando un seudónimo con el fin de mantener la confidencialidad de su identidad.

Durante la vigencia de la campaña, se seleccionarán sesenta ganadores (60) mensuales para un total de ciento ochenta (180) incentivos, de lunes a viernes entre el 22 de septiembre y el 22 de diciembre de 2025, dentro del horario comprendido entre las 8:00 a. m. y las 5:00 p. m incluyendo festivos.

Participación por producto: Si el comercio participante, cuenta con más de un producto de aceptación de pagos (por ejemplo, servicio de adquirencia y Wompi), podrá participar ingresando los comprobantes de las transacciones, con cualquiera de ellos.

Registro por producto: Para cada participación, el comercio deberá cargar cinco (5) comprobantes correspondientes a ese único producto. Es decir, no se permitirá mezclar comprobantes de diferentes soluciones en un mismo registro.

Ejemplo: Si un comercio ha adquirido tanto el servicio de adquirencia con datáfono (a través de los proveedores autorizados por Bancolombia y teniendo asociada una cuenta Bancolombia), como el servicio de aceptación de pagos de Wompi, deberá realizar registros independientes por cada producto con el que desee participar.

Esto implica que, al momento de registrar los comprobantes en la Plataforma, el comercio deberá subir exclusivamente transacciones realizadas con el producto seleccionado en ese registro.

Condiciones para Wompi: Los comercios que adquieran el servicio de aceptación de pagos de Wompi, deberá crear y activar su cuenta en Wompi durante el período de vigencia de la campaña, asegurando que esta se encuentre habilitada para procesar pagos.

Solo se considerarán válidas las participaciones que incluyan cinco (5) comprobantes de transacciones efectivamente procesadas a través del servicio de adquirencia, con uno de los proveedores autorizados del datáfono ya sea con (Redeban o Credibanco) o Wompi, realizadas con tarjetas débito o crédito MasterCard, y que cumplan con los criterios de validación de los comprobantes de pago de cada negocio. No serán válidos comprobantes de comercios diferentes al del registro.

Solo se considerarán válidas aquellas transacciones que hayan sido confirmadas exitosamente y que no hayan sido canceladas posteriormente. Las transacciones pendientes, reversadas o anuladas quedarán excluidas del conteo para efectos de participación.

Los participantes no podrán utilizar tarjetas de su propiedad para acumular transacciones válidas. Esta medida busca evitar conflictos de interés y asegurar que las transacciones reflejen compras genuinas realizadas por terceros.

Para efectos de participación, las cinco transacciones requeridas no podrán haberse realizado con una misma tarjeta. Cada transacción deberá estar asociada a una tarjeta diferente, con el fin de garantizar la transparencia y diversidad en el proceso.

11. Para la participación de esta campaña, solo serán válidos los comprobantes de las transacciones que cumplan con las siguientes características:

Para efectos de participación en la campaña, cada comprobante de transacción deberá corresponder a una compra realizada por un valor mínimo de veinte mil pesos colombianos (COP \$20.000). Las transacciones que no cumplan con este requisito no serán consideradas válidas para la acumulación ni evaluación dentro de la campaña.

Los comprobantes de las transacciones deberán corresponder a compras presenciales y no presenciales, de carácter nacional o internacional, realizadas con tarjetas Débito y Crédito Mastercard.

También aplica para transacciones nacionales e internacionales realizadas a través de ecosistemas digitales de pago, tales como: Apple Pay, Garmin Pay, Google Wallet o Billetera Móvil, siempre que se utilicen tarjetas Débito o crédito Mastercard, billetera móvil.

No serán válidas: Transacciones realizadas por PSE o Facturanet, retiros de dinero o avances en efectivo. Tampoco para transacciones con cualquier otro instrumento de pago distinto a las tarjetas Débito o Crédito Mastercard.

12. Delimitación De Ganadores Y Otras Condiciones Importantes.

Con ocasión a la mecánica anteriormente descrita, los Participantes de la Campaña, deberán tener presente lo siguiente:

- a) Durante la vigencia de la campaña, únicamente habrá (180) ganadores, uno por cada mecánica de participación. Cada ganador recibirá un (1) bono digital por valor de \$1.000.000 COP (un millón de pesos), redimible en el comercio previamente escogido por el participante: ya sea en el Éxito, Ktronix o Homecenter. Los bonos se otorgarán a aquellos comercios que, cumpliendo con todos los requisitos, logren registrar exitosamente su participación en el menor tiempo posible, según el orden de llegada verificado. La totalidad del bono solo será redimible en el comercio previamente seleccionado por parte del comercio participante.
- b) Cada comercio podrá ser beneficiario de un (1) solo incentivo durante toda la vigencia de la campaña, sin excepción. Los incentivos no serán acumulables, independientemente de cuántas veces el comercio cumpla los requisitos para participar.

- c) En caso de presentarse un empate entre los comercios participantes, es decir, cuando se verifique que dos (2) o más participantes han cumplido en igualdad de condiciones con la mecánica, será declarado ganador del incentivo, aquel comercio que haya demostrado mayor habilidad para cumplir la mecánica, entendiéndose como tal el comercio que se haya posicionado como él (1) primero en cumplir las condiciones requeridas para ser acreedor al incentivo objeto de la presente campaña.
- d) En caso de que un comercio que no haya sido ganador y desee participar nuevamente en la presente promoción, deberá cargar comprobantes de ventas distintos a los presentados en participaciones anteriores. Estos nuevos comprobantes deberán corresponder a transacciones realizadas a partir del 22 de septiembre de 2025 y hasta la vigencia de la campaña. Durante el proceso de registro, se solicitará al comercio que ingrese los números de las facturas asociadas a los comprobantes, con el objetivo de validar su autenticidad y evitar que otros comercios utilicen comprobantes previamente registrados por terceros.

Para que una participación sea considerada válida dentro de la campaña, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. **Carga oportuna:** Los comprobantes deben ser cargados en la Plataforma dentro de la fecha y horario de vigencia establecidos para la campaña.
2. **Comprobantes únicos:** Los comprobantes cargados deben ser nuevos y no deben generar duplicidad con otros comprobantes previamente utilizados en la campaña.
3. **Medios de pago válidos:** Los comprobantes deben corresponder a transacciones realizadas con tarjetas Débito y Crédito Mastercard.
4. **Transacciones dentro de la vigencia:** Las transacciones reflejadas en los comprobantes deben haber sido realizadas dentro del periodo de vigencia de la campaña.
5. **Coincidencia de servicio:** El número de transacción de cada comprobante debe coincidir con código único del servicio adquirencia a través del proveedor autorizado por Bancolombia para el suministro de datáfono, ya sea con (Redeban o Credibanco asociados a una cuenta Bancolombia) o la plataforma de pagos Wompi previamente adquirida por el Comercio Participante.
6. **Monto mínimo:** Cada comprobante debe corresponder a una transacción por un valor superior a veinte mil pesos colombianos (COP \$20.000).
7. **Comentario del comercio:** El Comercio Participante deberá dejar un comentario en la Plataforma indicando qué haría con el bono en caso de resultar ganador.

13. Descalificación De Los Participantes.

Serán descalificados los participantes que:

- a. Hayan realizado, a juicio de Bancolombia cualquier tipo de maniobra engañosa o fraudulenta para incrementar sus posibilidades reales de ser un posible Ganador.

- b. Hayan suministrado a Bancolombia cualquier tipo de datos o información que no sea verídica o que sea incorrecta.
- c. En caso de que Bancolombia determine que alguno de los Participantes ha violado alguna de las reglas fijadas en los presentes Términos y Condiciones, procederá a su inmediata exclusión

14. Los Participantes que resulten ganadores, deberán tener presente que:

Una vez Bancolombia haya verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas para la adjudicación de los incentivos, adelantará las gestiones necesarias para comunicar o notificar al comercio y/o emprendimiento participante su calidad de ganador, así como las condiciones que deberá cumplir para la redención del incentivo. Dichas condiciones serán definidas en cuanto a tiempo, modo y lugar, por Bancolombia o por los proveedores que este designe para efectos de la entrega del incentivo.

Las comunicaciones se realizarán mediante correo electrónico, utilizando los datos de contacto suministrados por los comercios participantes a Bancolombia.

El procedimiento de contacto se desarrollará de la siguiente manera: se enviará un primer correo electrónico hasta 5 días hábiles después de haber resultado ganador, notificando la condición de ganador, en caso de no obtener respuesta, enviaremos una segunda comunicación hasta 5 días hábiles después del primer comunicado, y una tercera comunicación, pasados los 5 días hábiles siguientes al segundo comunicado.

En caso de que el participante no responda al correo electrónico, proporcione información incorrecta o no sea posible establecer contacto tras los intentos realizados, el incentivo será asignado al siguiente participante que cumpla con los requisitos establecidos para ser considerado ganador.

Es importante tener presente, que los incentivos que no puedan ser entregados o reclamados por los comercios participantes hasta treinta (30) días calendario después de finalizada la vigencia de la Promoción, serán declarados desiertos y el Organizador podrá disponer libremente de ellos.

Los comercios que resulten ganadores deberán responder dicho correo electrónico, manifestando de forma expresa su aceptación del incentivo y de las condiciones establecidas para su redención en un plazo máximo de hasta 5 días después de recibido el último comunicado. La entrega de los bonos se realizará en un plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la recepción de la aceptación y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Bancolombia establece un plazo señalado con anterioridad, para que el comercio remita la aceptación. Si transcurrido dicho plazo no se recibe respuesta,

Bancolombia procederá a contactar al siguiente comercio que cumpla con las condiciones para ser declarado ganador del incentivo

En todo caso, si el comercio no remite la aceptación dentro del término aquí señalado, se entenderá que renuncia al incentivo por lo cual no habrá lugar a su adjudicación y se reasignará al siguiente comercio participante del mismo día. Siempre y cuando se encuentre en vigencia la campaña.

En caso de que el ganador no cumpla con lo aquí dispuesto, no podrá hacer uso ni disfrutar del incentivo liberando en consecuencia a **Bancolombia y Mastercard** de cualquier tipo de responsabilidad derivada de dicho incumplimiento.

15. Limitaciones y Restricciones de la Campaña.

La presente campaña será válida exclusivamente para los comercios que adquieran el servicio de adquirencia con Bancolombia del 1 de enero de 2025 en adelante, así como contratar el servicio de adquirencia con Bancolombia S.A., así como haber adquirido una terminal de punto de venta o datáfono a través de los proveedores autorizados por Bancolombia para la prestación de dicho servicio (Redeban o Credibanco) y/o haber contratado el servicio habilitado por Wompi para la aceptación de pagos teniendo en cuenta que el producto adquirido no registra ningún uso.

Esta campaña **no es acumulable** con otras campañas, promociones o estrategias comerciales que Bancolombia adelante de manera simultánea durante el período de vigencia de la presente campaña. En consecuencia, los beneficios otorgados en el marco de esta campaña no podrán combinarse ni sumarse con incentivos provenientes de otras iniciativas comerciales vigentes en el mismo período.

En todo caso, Bancolombia realizará la verificación de la información y los datos suministrados por los participantes, con el fin de garantizar la transparencia, legalidad y correcto desarrollo de la campaña.

16. Responsabilidades que asume el cliente al participar en la campaña de Bancolombia

Con su participación en el desarrollo de la presente mecánica, los comercios participantes declaran conocer y aceptar de forma expresa las siguientes cláusulas, previamente establecidas e informadas por los organizadores de la campaña. A continuación, se detallan dichas cláusulas:

- 1.1. Al participar en la presente campaña, los Participantes manifiestan expresamente que exoneran de toda responsabilidad a Bancolombia, y Mastercard, así como a sus sociedades subordinadas, controlantes o vinculadas, y a sus respectivos empleados, directores, representantes y agentes, respecto de cualquier otra circunstancia fuera del control razonable del Organizador.
- 1.2. De igual manera, ni Bancolombia ni Mastercard serán responsables por daños, perjuicios, accidentes o pérdidas, directas o indirectas, que puedan sufrir los Participantes de la Campaña, sus familiares o cualquier tercero con el que tengan

1.3. Bancolombia se reserva el derecho de modificar, suspender o dar por terminada la campaña en cualquier momento y de manera unilateral, sin necesidad de previo aviso, cuando lo considere necesario por razones operativas, políticas internas, comerciales, legales o estratégicas. Igualmente, en caso de presentarse circunstancias constitutivas de **fuerza mayor** o **caso fortuito** que afecten los intereses, operación o buena fe de Bancolombia o del operador logístico designado, la entidad podrá suspender temporalmente o finalizar de manera definitiva la campaña, sin que ello genere obligación o responsabilidad alguna frente a los participantes.

1.4. Bancolombia no asumirá responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones cuando dicho incumplimiento, total o parcial, sea consecuencia de hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

1.6. En caso de presentarse una situación de fuerza mayor que impida la entrega del incentivo, Bancolombia podrá suspender la campaña e informará dicha circunstancia a los participantes a través de sus canales oficiales. En tales eventos, Bancolombia no asumirá responsabilidad por los perjuicios que los participantes consideren causados ni por los gastos en los que estos hayan incurrido por cualquier concepto.

1.8. Bancolombia y/o Mastercard, podrán suspender el desarrollo de la campaña durante su vigencia, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de recibir requerimientos por parte de autoridades competentes relacionados con la presente campaña. En tal situación, se informará oportunamente a los participantes sobre la materialización de dicha circunstancia, a través de los medios de comunicación dispuestos para tal fin.

1.10. El Banco, podrá realizar modificaciones a los presentes Términos y Condiciones en caso de considerarlo necesario, durante la vigencia de la Campaña. Dichas

modificaciones serán informadas de manera oportuna a través de los medios y canales habilitados por el Banco para tal finalidad.

- 1.11.** La validez de la participación en la presente campaña estará sujeta a las verificaciones posteriores que realizará Bancolombia respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos en estos términos y condiciones, y dentro del período de vigencia de la campaña.
- 1.12.** Los participantes se obligan a mantener actualizada su información de contacto para efectos de la entrega del incentivo. En caso de que los datos proporcionados no se encuentren actualizados y sean necesarios para realizar dicha entrega, el incentivo correspondiente se declarará desierto y Bancolombia podrá disponer libremente del mismo.
- 1.13.** Bancolombia podrá suspender de forma inmediata la campaña o excluir a cualquier participante, sin asumir responsabilidad alguna, si se detectan delitos, fraudes, o cualquier irregularidad relacionada con la participación en la campaña, la realización de transacciones con Bancolombia o el comportamiento del participante.
- 1.14.** En caso de que, como consecuencia de la entrega de información falsa o de acciones fraudulentas por parte del participante, un tercero resulte afectado y formule una reclamación contra Bancolombia, esta última podrá ejercer las acciones legales pertinentes en contra del participante, con el fin de obtener la reparación integral de los daños y perjuicios causados.
- 1.15.** Bancolombia S.A. actúa únicamente como emisor de las tarjetas y habilitador de los medios de pago. En consecuencia, no asume responsabilidad alguna por los bienes o servicios adquiridos por los comercios participantes mediante el uso de dichos medios de pago.
- 1.16.** Al aceptar el incentivo se entenderá que los comercios participantes que resulten ganadores: (i) liberan al Organizador de cualquier responsabilidad de situaciones que puedan sufrir por el goce o uso del incentivo.

17. Comunicaciones.

Al registrarse en la Plataforma, los comercios participantes quedan automáticamente inscritos en la Promoción y autorizan de manera previa y expresa el envío de comunicaciones semanales a través de correo electrónico y/o mensajes de texto (SMS), con información relacionada con la campaña.

En cualquier momento, el Participante podrá cancelar su suscripción a estas comunicaciones. Para ello, deberá hacer clic en el enlace "Cancelar suscripción" ubicado al final de cada correo. Una vez realizada esta acción, no volverá a ser contactado durante la vigencia de la Promoción.

Las comunicaciones se enviarán, de acuerdo con lo exigido en la normatividad vigente.

El comercio participante es responsable de que todos los datos proporcionados para el envío del incentivo estén correctos y actualizados. El Organizador realizará 3 intentos de comunicación al correo proporcionado por el comercio participante al momento del registro, en caso de correo errado, que el correo rebote o que no sea posible el contacto con el comercio participante después de los 3 intentos, el comercio participante perderá cualquier derecho sobre su incentivo y el organizador reasignará el incentivo al siguiente participante.

que haya cumplido con todos los requisitos establecidos: carga exitosa de cinco (5) comprobantes válidos y envío del comentario correspondiente.

En caso de que el comercio participante proporcione un correo electrónico incorrecto y el bono sea recibido y redimido por un tercero, no se realizará la reposición de este. El bono se considera al portador, por lo que será responsabilidad exclusiva del comercio participante garantizar la veracidad y exactitud de los datos suministrados al momento del registro.

En caso de que un incentivo no pueda ser entregado al comercio participante inicialmente seleccionado como ganador —ya sea por errores en los datos suministrados, imposibilidad de contacto o cualquier otra causa que impida su entrega—, dicho incentivo será reasignado al siguiente participante que, durante el mismo día de participación, haya cumplido con todos los requisitos establecidos: carga exitosa de cinco (5) comprobantes válidos y envío del comentario correspondiente. Esta reasignación se realizará siguiendo estrictamente el orden cronológico de los registros válidos

18. Autorización Tratamiento De Datos Personales.

El Organizador informa a los Participantes que podrá recolectar, almacenar, procesar, usar y tratar sus datos personales y contactarlo con el fin de informarle sobre la Campaña, así como enviarle información relacionada con los productos, servicios, beneficios ofrecidos por Bancolombia en el marco de la autorización de tratamiento de datos personales en su calidad de cliente. Sin perjuicio del derecho que tiene el cliente de conocer, actualizar, rectificar, suprimir o revocar sus datos personales en cualquier momento y cuando es procedente en marco de la Ley 1581 de 2012 y demás normas complementarias. Asimismo, el Organizador podrá realizar el tratamiento de los datos personales de los Participantes que han otorgado la debida autorización previa, expresa e informada en su calidad de clientes para que: a) los contacten vía telefónica, mensajería instantánea directamente o a través de sus proveedores, envíe mensajes por cualquier medio, así como correos electrónicos y redes sociales; (b) Valide y verifique la identidad para el ofrecimiento y administración de productos y servicios; (c) Ofrezca y preste sus productos o servicios a través de cualquier medio o canal para su beneficio; (d) Suministre información comercial, legal, de productos, de seguridad, de servicio o de cualquier otra índole; (e) Efectúen análisis e investigaciones comerciales, estadísticas. Los Participantes tienen el derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a requerir información sobre el uso que se les ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de mis datos personales y a revocar esta autorización y/o solicitar la supresión de los datos en los casos que sea procedente de acuerdo con la ley.

Los participantes que acepten los presentes términos y condiciones reconocen y autorizan que Bancolombia S.A., y MasterCard, S.A. podrán utilizar las imágenes que se generen con ocasión de la promoción, para fines relacionados con comunicaciones, publicaciones y piezas promocionales de las mencionadas entidades.

Así mismo, los participantes autorizan el uso de dichas imágenes para la elaboración y difusión de contenidos informativos y promocionales, incluyendo fotografías, videos,

grabaciones, historias o cualquier otro material audiovisual vinculado a la campaña, los cuales podrán ser divulgados a través de redes sociales, medios digitales, medios impresos y demás canales de comunicación utilizados por las entidades organizadoras.

Adicionalmente, los participantes manifiestan que no han recibido, ni recibirán, compensación económica, remuneración o promesa de pago alguna por el uso de los materiales visuales o audiovisuales generados, aceptando de forma libre, expresa y voluntaria su participación en la generación y difusión de dichos contenidos.

Para más información, puede comunicarse a las siguientes líneas de atención Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345 o dirigirse a cualquiera de nuestras oficinas. Para conocer la Política para la administración de datos personales donde se encuentran descritos todos los canales disponibles y procedimiento para el ejercicio de los derechos de habeas data, ingrese al sitio web de: [Protección de Datos - Personas](#)

19. Transferencia de los incentivos

El incentivo así como cada uno de los componentes que lo integran, serán intransferibles. La identidad del comercio participante ganador será corroborada por medio de los datos personales dispuestos en la base de datos del Organizador de la Promoción.

20. Suspensión.

El Organizador podrá suspender de forma inmediata la Promoción, sin asumir responsabilidad alguna si se llegaren a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar, en la forma de realizar transacciones con los instrumentos pago definidos por el Organizador, o en el comportamiento de alguno de los Comercio participante, durante la Vigencia de la Promoción y/o durante el uso del incentivo, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor que afecte los intereses o buena fe del organizador de la Promoción.